

SECCION DE MEDICINA LEGAL

CONFERENCIA INAUGURAL EN EL CURSO DE LEGISLACION FARMACEUTICA

Por el Profesor Guillermo Uribe Cualla.

La Farmacia es el arte en que se aplican los conocimientos en las ciencias físicas, químicas y naturales para la preparación y conservación de los medicamentos. Existe una íntima relación entre la medicina y la farmacia desde luégo que nada haría el médico, con practicar el examen clínico detenido de un enfermo, hacer un diagnóstico y prescribir una terapéutica, si no contara con farmacéuticos hábiles a quienes pudiera tener una estricta confianza, para que la preparación farmacéutica no solamente no vaya a perjudicar la salud de su paciente sino que tenga las propiedades activas de corregir las manifestaciones patológicas. En los tiempos de la antigüedad, se podía decir que el mismo sacerdote, o médico era también el farmacéutico, pero después se vino a comprobar que era necesario deslindar los campos, y que era distinto el papel del médico, que consiste en el estudio clínico del enfermo y en prescribir una terapéutica activa, y otra cosa distinta el papel del farmacéutico que nada tiene que hacer con la clínica y sí mucho con los conocimientos en terapéutica, toxicología, materia médica, química analítica, botánica, etc. De aquí surgió necesariamente en los distintos países, la necesidad perentoria de una científica legislación; puesto que así como ha existido el tegüismo jurídico, el tegüismo en medicina, también existe, y en los peores caracteres, el tegüismo farmacéutido. En lo general entre nosotros se ha creído que cualquier individuo que se le facilita comprar unas drogas, un mortero, una balanza y varios frascos para soluciones, y colocar una fantástica placa en la puerta, está capacitado para ejercer la farmacia, estudiar las fórmulas complicadas, y por añadidura venir a convertirse en el médico de una población, todo a base de mercantilismo, audacia y charlatanismo supremamente ignorante. Por esto, con cuánta razón se decía en una memoria de la Escuela Superior de Farmacia de París: "No es suficiente formar hombres instruidos en el arte de preparar los medicamentos; no es bastante no dar el título legal sino a los individuos que han dado las pruebas suficientes de su capacidad; es necesario aún que ellos cumplan con

todos los deberes de su profesión; es necesario sobre todo descartar con cuidado del empleo peligroso y delicado de preparar y vender los medicamentos a mercenarios ávidos e ignorantes, charlatanes que juegan con la vida de sus semejantes”.

Es evidente que el aspirante a ser llamado farmacéutico debe primero tener los suficientes estudios teóricos, para que después pueda tener la práctica complementaria en su establecimiento de farmacia; lo contrario es absurdo, puesto que ninguna práctica científica puede tener un individuo que no posee conocimientos sobre las manipulaciones que deben seguirse, y que ni siquiera conoce las propiedades de las sustancias medicamentosas. Antes de ser reglamentado el ejercicio de la farmacia, cualquier muchacho aprendía la botica por el hecho de haber pasado algún tiempo tras de un mostrador, leer rápidamente un formulario, y saber preparar mediocremente una poción, se creía con derecho a titularse farmacéutico, y que se le tuviera la suficiente confianza en sus rudimentarios conocimientos. Es necesario que se sepa una vez por todas que la farmacia es una profesión liberal, que está respaldada en conocimientos científicos, y que en todos los países civilizados han existido Escuelas Superiores donde se expiden títulos de idoneidad de igual manera que sucede en los demás ramos de la ciencia, como la Medicina, el Derecho, la Ingeniería, la Sociología, etc. En lo general se quiere considerar a la farmacia como un negocio reproductivo, y en el concepto general de las gentes se dice: “Qué gran negocio es tener una botica”. Es allí en la única parte donde el cliente no pide rebajas ni se le aceptan en caso de solicitarlas. Y esto sucede, porque únicamente se considera la cuestión desde el punto de vista de la transacción, del resultado más o menos lucrativo de la operación que se considera en sí misma, y sin estudiar las demás circunstancias. Y no se tiene de presente que el verdadero farmacéutico es un estudioso que continuamente tiene que estar a la orden de los médicos y de los pacientes, que casi no dispone de tiempo para expansiones de su espíritu, puesto que en los días festivos tiene que acudir a su despacho, para preparar las fórmulas de urgencia que ha de llevar el alivio al enfermo que se desespera en la crisis del dolor, y cuántas veces la aplicación inmediata de un medicamento, debidamente dosificado, salva la vida de un paciente, y por consiguiente buena parte le corresponde, en el éxito de un facultativo, que ha diagnosticado determinada enfermedad, y confía en la pericia, habilidad y diligencia del farmacéutico, para que la combinación esperada produzca la corrección oportuna del síntoma patológico que ha sobrevenido! Muchas veces el cliente no piensa sino en las ganancias que en la farmacia se producen, y sin embargo no tiene en cuenta los sacrificios que hace el verdadero farmacéutico, en el que se suponen prolíjos estudios, y que lleva enorme responsabilidad para con la Sociedad, a la que debe atender oportunamente, procurando emplear drogas frescas,

aplicándolas en dosis terapéuticas, vigilando no vaya haber una confusión lamentable, y ejercitando en todo momento un verdadero sacerdocio, que no siempre se valora como se debe, juzgando por las apreciaciones del lucro, y nada más. Bajo este punto de vista está muy bien que no se considere el farmacéutico como un simple comerciante, puesto que en realidad de verdad no lo es desde luégo que las materias primas necesarias que compra primero, no las va a ofrecer al público como simple mercancía que las más de las veces necesita verificar combinaciones que vienen a presentar el artículo primitivo como algo distinto por sus transformaciones y nueva actividad, y en que intervienen sus conocimientos científicos y su práctica experimental, en definitiva. Y si es cierto que debe someterse a las condiciones que exige el código de comercio, también ejerce una profesión liberal, que le dá prestigio y responsabilidad. Ya veremos las diferencias que existen entre el simple droguista, comerciante él sí en la verdadera acepción de la palabra, que se distingue esencialmente del técnico farmacéutico bajo todos sus aspectos.

Es tal la importancia que siempre se le ha dado a la profesión de farmacéutico que las legislaciones de todos los países se preocupan cada momento por seleccionar su personal, poniendo condiciones para obtener el respectivo diploma que sólo pueden cumplir individuos de antecedentes abonados por su conducta intachable, y dotados de inteligencia especial, para cursar las materias que exige un pénum reglamentario, y en quienes la Sociedad y los poderes públicos confían que han de aprestigar su profesión y ser verdaderos colaboradores de los médicos, porque la farmacia y la medicina son ciencias que nacieron del mismo tronco, y que si más tarde se separaron, por los progresos científicos y sus múltiples ramificaciones y especialidades, ambas conservan su tradición intacta, y siempre han tenido representantes muy significativos.

En Colombia la Ley 35 de 1929, de fecha 22 de noviembre, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Medicina en Colombia decía en su artículo 11: "Facúltase al Gobierno Nacional para que en el Decreto orgánico de la presente ley, reglamente el ejercicio de las profesiones de odontólogos, veterinarios, homeópatas, farmacéuticos, comadronas y enfermeros, procurando que el espíritu de la reglamentación guarde armonía con la que al ejercicio de la Medicina se dá por la presente ley". Esta importantísima ley viene a levantar el nivel moral del farmacéutico puesto que lo coloca entre los distintos profesionales, viiniendo a reglamentar a la farmacia armónicamente con la medicina. Y es lógico su procedimiento, porque si para ejercer la Medicina en Colombia se exige un pénum universitario y adquirir un título que es necesario registrar en la Dirección Nacional de Higiene, ¿por qué no ha de exigirse lo mismo en el presunto farmacéutico, que en ambos casos el Estado y la Sociedad deben tener la garantía de la idoneidad, para las personas que se dedican a profesiones tan nobles y delicadas?

No era posible que continuara la selección científica en los médicos, y el tegúismo ignorante en sus compañeros los farmacéuticos. Y efectivamente en desarrollo de la citada ley, el Gobierno Nacional, por Decreto número 1099 de 1930, de fecha julio 8, vino a reglamentar no sólo las profesiones médicas sino también las farmacéuticas. En su artículo 23 dispone: "Desde el día 1º de enero de 1932 en adelante, se necesita para comenzar a ejercer la profesión de farmacéutico en el territorio de la República, o para abrir una nueva farmacia, someterse a las condiciones del presente Decreto:

Artículo 24.—Nadie puede comenzar a ejercer la farmacia como profesión sin el título de farmacéutico expedido por la Escuela de Farmacia de la Facultad de Medicina y haber registrado debidamente el título.

Artículo 25.—Se denominan farmacéuticos titulados aquellas personas que hayan obtenido su título después de estudios reglamentarios en la Escuela de Farmacia de la Facultad de Medicina de Bogotá o que hayan hecho revalidar los títulos obtenidos anteriormente. Los farmacéuticos titulados tienen la obligación de hacer registrar sus diplomas en la Dirección Nacional de Higiene. Para ese fin la Escuela de Farmacia pasará anualmente una lista de las personas que cada año obtengan en ella su título. Los farmacéuticos en ejercicio se inscribirán con el carácter que tengan".

Con estas magníficas disposiciones del Decreto reglamentario se le dio razón de ser a la Escuela Nacional de Farmacia, puesto que muy poco se conseguía con haber creado este Instituto donde se expedieran títulos de idoneidad, si por otra parte no se exigían en lo sucesivo, para principiar a ejercer la farmacia, la comprobación de sus estudios y la revaluación de los títulos adquiridos en anterioridad; única manera de desalojar a los empíricos e ignorantes, puesto que no es suficiente para la sociedad el que se conozcan los comprobantes de suficientes estudios en los que ejercen honorablemente una profesión, sino que sucede que el vulgo se entusiasma y seduce, con los charlatanes improvisados, lo mismo que pasa en la medicina, el yerbatero y curandero es planta exuberante en las provincias, ejerciendo una mágica influencia en su clientela; otro tanto sucede en el improvisado farmacéutico o droguista que planta su botiquín en un poblado y allí hace de farmacéutico y médico, a ciencia y paciencia de las primeras autoridades. Ejemplos ilustrativos de teguas tenemos en simples muchachos ayudantes de una Farmacia, que en el transcurso de los años a base de audacia y amparados por una deficiente legislación, saben el ejercicio de las profesiones, y sobre todo, por falta de sanción de las autoridades, llegan a una importante población, se convierten en gamonales de la política, y hacen de Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos y Consejeros Municipales... Con la moderna reglamentación de la Farmacia, sobre todo si se obedece y cumple, se ha creado una nueva carrera científica, protegida por el Estado, de in-

menso porvenir, y que en el futuro ha de contribuir a descongestionar a las demás Facultades de la Universidad, que ya se toca de asfixia por la pléthora enorme que actualmente existe de Médicos, Abogados e Ingenieros.

Nombrado por el Ministerio de Educación Nacional Profesor de Legislación Farmacéutica, procuraré colaborar en cuanto mis escasas facultades me lo permitan, para tratar de hacer un curso sobre la materia, en que el aspirante al título halagüeño de farmacéutico graduado en la Universidad, conozca no solamente las disposiciones legales que ha de cumplir estrictamente, ilustrándose en la legislación de los países avanzados, sino que también puede darse cuenta de la responsabilidad moral que lleva consigo esta profesión, las sanciones penales en que pueda incurrir por un descuido o dolo, como también los deberes morales, que constituyen la Deontología farmacéutica, sin la cual no es posible conseguir correctos profesionales y austeros colaboradores de la Medicina. Si logro en mis modestas conferencias hacerme entender debidamente, y sobre todo grabar de manera indeleble los sanos principios de orden, legalidad y moralidad profesional, sin duda que quedaré satisfecho de mi labor en el presente año, en que se inicia por vez primera esta Cátedra en nuestra Facultad Nacional.

He dicho.

